Arauca,

Señor
INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS
900807976-2
innovaingesu@gmail.com
Calle 25 No. 22-52
Arauca, Arauca

NÚMERO DE CONTRATO: 183-2023

Ref.: ACEPTACIÓN DE OFERTA SM-03-02-2023

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Administración Departamental manifiesta expresa e incondicionalmente la **ACEPTACIÓN DE LA OFERTA** presentada por el proponente **INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS**, con NIT. No. **900807976-2**, representada legalmente por **GINA ALEXANDRA VELASQUEZ BELLO**, identificada con C.C. No. **1.116.793.764** expedida en Arauca, en los siguientes términos:

CONTRATANTE:	**DEPARTAMENTO DE ARAUCA**
NIT:	**No. 800102838-5**
CONTRATISTA:	**INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS**
NIT:	**No. 900807976-2**
REPRESENTANTE LEGAL:	**GINA ALEXANDRA VELASQUEZ BELLO**
N° CÉDULA:	**1.116.793.764**
DIRECCION:	**CALLE 25 No. 22-52, ARAUCA – ARAUCA**
VALOR:	**CUARENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($49.066.750,00)**
OBJETO:	**ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS OFICINAS DEL DESPACHO Y LA SALA DE JUNTAS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

El Contratista se compromete a ejecutar el objeto del contrato, de conformidad con lo señalado en el Estudio Previo y la propuesta presentada por el CONTRATISTA y aprobada por EL DEPARTAMENTO.

- **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO:**

El Departamento de Arauca requiere el servicio de **ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS OFICINAS DEL DESPACHO Y LA SALA DE JUNTAS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**, de conformidad con las especificaciones técnicas que se describen a continuación y los precios unitarios ofertados y aceptados por la Entidad:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Muro en WPC de 16cm x 24mm x 2.90 mts, color roble oscuro.	M2	15	$ 161.250,00	$ 2.418.750,00
2	Mueble capitoneado, color tabaco pranna sintético de alta durabilidad.	UNIDAD	1	$ 6.880.000,00	$ 6.880.000,00
3	Escritorio en L, cuerpo principal de 1,70mts x 0.60mtsen RH tipo pesado mesón de 7cm de espesor dos bases soporte en madera anti humada pintado en poliuretano con dos espacios inferiores. Cuerpo secundario de 1.20mts x 0.50 mts con un archivador 3x1 una gaveta con cerradura y demás accesorios que se requieran para su correcta instalación.	UNIDAD	1	$ 5.960.000,00	$ 5.960.000,00
4	mueble televisor elaborado en Rh 15mm de 0.50mts x 0,80mts x 1.10mts con dos espacios a la vista, dos puertas con cerradura, con torre lateral tipo repisas de 0.70mts x 1.80mts x 0,20mts.	UNIDAD	1	$ 1.720.000,00	$ 1.720.000,00
5	Silla interlocutora con brazos fijos, diseño anatómico, asiento y espaldar en cuero ecológico, curvatura lumbar, estructura metálica cromada.	UNIDAD	2	$ 1.150.000,00	$ 2.300.000,00
6	silla gerencial, diseño anatómico, curvatura lumbar, espaldar alto con apoya cabeza, tapizada en cuero pranna, doble acolchado, brazos acolchados en cuero ecológico, perilla de ajuste de suavidad al reclinar, sistema reclinable en varias posiciones, graduación de altura por cilindro de gas.	UNIDAD	1	$ 2.064.000,00	$ 2.064.000,00
7	sillas ergonómicas, espaldar en malla transparente con apoya cabeza, curva lumbar espalda, sistema basculante de reclinación, asiento de espuma de alta densidad, graduación de altura por cilindro a gas.	UNIDAD	10	$ 968.000,00	$ 9.680.000,00
8	Mesa de juntas presidencial, Medida de 2.80m de largo x 1.20m de ancho y alto 0.73m. Para 10 puestos. Superficie de trabajo en madera industrial de 30mm de espesor, enchapada en formica de alta presión, bases de apoyo en formica con	UNIDAD	1	$ 4.300.000,00	$ 4.300.000,00

	dilataciones y canaleta inferior para cableado. Cuenta con dos puntos de conectividad.				
9	Biblioteca de 2.80 mts x 1 .00 mts elaborada en RH 15mm pintado el fondo en poliuretano con dos puertas inferiores a una altura de 60cm con cerradura, con 3 divisiones.	UNIDAD	2	$ 2.590.000,00	$ 5.180.000,00
10	Pared porcelanato.	M2	5	$ 1.376.000,00	$ 6.880.000,00
11	Lámparas led de incrustar de 60cmx60cm	UNIDAD	4	$ 206.000,00	$ 824.000,00
12	Mesa de centro en RH 15mm de 80cm x 50cm con patas en aluminio	UNIDAD	1	$860.000,00	$ 860.000,00
TOTAL					**$49.066.750,00**

- **PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El objeto contractual deberá ejecutarse en un plazo de **TREINTA (30) DIAS CALENDARIO,** contados a partir de le fecha de suscripción del acta de inicio por parte del contratista y supervisor asignado por la Gobernación de Arauco e inicio en plataforma del SECOP II, previa aprobación por parte del Departamento de la Garantía única suscrita por el contratista y la expedición del registro presupuestal.

- **LUGAR DE EJECUCION:** Municipio de Arauca, Departamento de Arauca

- **VALOR**: El valor del contrato es por la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 49.066.750,00) M/CTE,** para la determinación del valor se tuvo en cuenta el estudio de mercado realizado por la entidad de acuerdo a la necesidad a satisfacer.

- **FORMA DE PAGO:**

El Departamento cancelará al contratista el CIEN POR CIENTO (100%) del valor del contrato, una vez surtidos los trámites administrativos tales como ingreso a almacén departamental, suscripción del acta de recibo final, liquidación, cobro a través de la plataforma SECOP II. De igual forma se deberán presentar factura, soportes de pago de seguridad social, estampillas, así como informe de actividades avalado por el supervisor del contrato, certificación de cumplimiento de las obligaciones expedida por el supervisor, ante la Secretaria de Hacienda Departamental.

- **SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El presente proceso de Contratación se soporta presupuestalmente con la Disponibilidad Presupuestal No. 2023-00569 de fecha 27 de febrero de 2023.

- **SUPERVISION:** La vigilancia de las obligaciones de este contrato será ejercida por el(a) Secretario(a) General y de Desarrollo Institucional Departamental o quien designe para tal efecto, quien tendrá las funciones propias de su cargo y las que se asignen teniendo en cuenta lo previsto en la reglamentación vigente para tal efecto en el Departamento. Con fundamento en las prescripciones normativas señaladas en la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones que la reglamentan.

- **GARANTÍAS:** El contratista se compromete a constituir a favor del Departamento de Arauca, la garantía única del contrato, con los amparos pertinentes de conformidad con lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta los porcentajes y plazos establecidos a continuación:

 - **CUMPLIMIENTO:** Por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. En todo caso el amparo deberá mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato. Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 del 2015.

 - **CALIDAD DE LOS BIENES:** Por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución

 En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. La Aseguradora responderá AL DEPARTAMENTO por el pago de todas las sumas que sean exigibles AL CONTRATISTA, por razón del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato.

 EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la Garantía Única de Cumplimiento a favor de entidades estatales.

 INDEMNIDAD: el contratista deberá mantener indemne al departamento de Arauca de toda reclamación de demanda, acciones legales o similares originadas en reclamación de terceros que tenga como causa toda acción u omisión de contratista, subcontratista o dependientes a su cargo y que con ello haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato.

- **INCLUSIÓN DE CLAUSULA DE MULTAS Y DE INCUMPLIMIENTO (Resolución No. 471 de 2017):** De conformidad con lo indicado en el artículo primero de la resolución 471 del 16 de febrero de 2017, en todos los contratos que celebre el Departamento de Arauca, se incluirá la cláusula de Multas y de incumplimiento, la que se regirá conforme a lo establecido en la presente resolución y formará parte integral de estos, con el fin de exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Una vez aceptada la oferta, se entiende pactada la cláusula de multas.

- **CESIONES Y SUB-CONTRATOS:** El **CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona alguna, Natural o Jurídica, Nacional o Extranjera, sin previo consentimiento por escrito del Departamento, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión o el subcontrato.

- **DOCUMENTOS:** Forman parte integrante de la presente aceptación de oferta los siguientes documentos: Estudios previos, anexo capacidad jurídica, anexo capacidad técnica, anexo criterios diferenciales, la disponibilidad presupuestal, la propuesta económica y los acuerdos o contratos que se celebren en desarrollo del mismo.

- **REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** Para la ejecución se requiere que el Departamento expida el Registro Presupuestal; además el contratista deberá constituir la garantía única y que esta sea aprobada por el Departamento de Arauca.

Acepto la oferta,

WILINTON RODRIGUEZ BENAVIDEZ
Gobernador encargado del Departamento de Arauca
Decreto 0077 de fecha 23 de enero de 2023

Nota: La comunicación de Aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado. La Secretaria de Hacienda Departamental procederá a expedir el respectivo **REGISTRO PRESUPUETAL.**

Revisó: **LUPITA GRANADOS CHAPARRO**
Gerente de contratación Administrativa

Proyectó: **GÉNESIS GONZÁLEZ TOVAR**
Profesional Universitario